

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.976

Viernes 18 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2558919

EXTRACTO

REINALDO HERNÁN VILLALOBOS PELLEGRINI, Notario Titular de la Cuarta Notaría de Coquimbo, con domicilio en esta comuna, Ruta D cuarenta y tres número novecientos uno, oficina ciento uno, primer piso, Edificio Empresarial, certifico: Por escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2024, otorgada ante GONZALO ANDRÉS LÓPEZ RÍOS, Abogado, Notario Público Suplente, repertorio 2072-2024: La sociedad "INVERSIONES PUNTILLA DEL MAR LIMITADA" representada, vino en constituir sociedad por acciones en los siguientes términos: I. Razón Social: La razón social será "AGRÍCOLA VALLE NUEVO SpA", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía de "VALLE NUEVO SpA".- II. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de toda clase de predios agrícolas, ganaderos y forestales, por cuenta propia o ajena, sea como propietaria, arrendataria o usufructuaria; el establecimiento en ellos de criaderos de plantas, aves y animales; la producción de toda clase de productos agrícolas, frutícolas, ganaderos y forestales; la compra, venta, distribución, exportación, importación, almacenaje, bodegaje y comercialización de los productos obtenidos en la explotación de los predios y en general cualquier otra actividad que los accionistas acuerden y que sea relacionada con las anteriores.- III. Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales que estime conveniente abrir en otros puntos del país o del extranjero.- IV. Duración: La duración de la sociedad será indefinida. V. Capital: El capital social es la suma única y total de 10.000.000 pesos, dividido en 10.000.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, íntegramente suscritas y pagadas por el constituyente en este acto, de la forma expresada en el artículo segundo transitorio de los estatutos sociales.- VI.- Administración: El uso de la razón social, administración y representación de la sociedad corresponderá única y exclusivamente a don JAVIER CERVANDO CONTADOR CORTÉS, quien anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, pudiendo ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos o convenciones de cualquier naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Coquimbo, 04 de octubre de 2024.

CVE 2558919

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl